Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 304

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/12, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE USUARIOS", Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UN SEGUNDO LLAMADO, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL MISMO.

Asunción, 20 ABR. 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 15.010/2012) en la que solicita la declaración desierta del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/12**, para la **CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE USUARIOS.**

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de Apertura de Sobres, del Llamado de referencia, no se ha recibido propuesta alguna.

Que, el Comité de Evaluación, mediante Acta de Evaluación Nº 31/2012, de fecha 16 de Abril de 2012, ha sugerido la declaración desierta del presente llamado, cumpliendo lo establecido en la Ley 2051/03 – de Contrataciones Públicas, que en su Art. 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, en su inc. a), menciona como motivo de declarar desierto un llamado:**"que no se hubiera presentado oferta alguna".**

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: **"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".**

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: **"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"**

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 304-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/12, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE USUARIOS", Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UN SEGUNDO LLAMADO, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL MISMO.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Declarar desierto el primer llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/12,** convocado por el Ministerio de Hacienda, para la **"CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE USUARIOS"**, en base a las consideraciones mencionadas en la presente Resolución.

Art. 2°.- Autorizar el 2do. llamado, y Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/12,** para la **"CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE USUARIOS".**

Art. 3°.- El Pliego de Bases y Condiciones segundo llamado, no tendrá costo alguno para los potenciales oferentes, conforme a los mandamientos de la Ley Nº 3439/07; y reglamentada por Resolución Nº 40/08, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°.- Facultar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación a hacer entrega de los juegos correspondientes a las bases y condiciones a los potenciales oferentes, previa solicitud por nota, en la cual deberán consignar los datos de la empresa; como razón social, RUC, dato que considere importante incluir, a los efectos de la remisión de aclaraciones, modificaciones y eventuales notificaciones.

Art. 5°.- Conformar un **equipo técnico** a fin de evacuar las consultas de los oferentes, la cual estará integrada de la siguiente manera:

Abg. César Morínigo, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación.
Lic. Lourdes Santacruz, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos.
Lic. Rafael Villalba, Representante de la D.G.I.C.

Art. 6°.- Conformar el **Comité de Evaluación** para el presente acto público quienes calificarán las propuestas y se expedirán dentro del plazo de la Ley. El comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

Abg. César Morínigo, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación.

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 304-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/12, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE USUARIOS", Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UN SEGUNDO LLAMADO, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL MISMO.

Lic. Lourdes Santacruz, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos.
Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia y Part. Ciudadana.
Lic. Mirian Rolón, Representante de la S.S.E.A.F.
Representantes de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.

Art. 7°.- Dar amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.

Art. 8°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Lic. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DGAF/RES/CM